

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 19
Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUMERO 4, SERIE 2002-2003, LA CUAL AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR UN VEHICULO MUNICIPAL A LOS BOYS SCOUTS DEL BARRIO AMELIA Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Mediante la Ordenanza Núm. 4, Serie 2002-2003, esta Legislatura Municipal autorizó la donación de un vehículo para el uso de los Boys Scouts del Barrio Amelia.

Por Cuanto : Por error involuntario, se indicó el Módulo 484 cuando debió ser el Módulo 492.


POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar el siguiente vehículo a los Boys Scouts de Amelia.

Entidad	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Boys Scouts	Ford	Club Wagon	GM-5932	1993	492	1FBJS31H8PHA69863

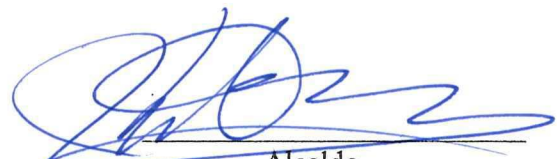
Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidenta


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de septiembre de 2002.


Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Juan Berríos Arce
Aida Márquez Ibáñez

Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Delgado Morales
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmelo Ríos Santiago
Juan A. Martínez Cintrón
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de septiembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 20 días del mes de septiembre del año 2002.



Secretaria Legislatura Municipal